B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se notifica a la empresa «Hotel Santa María de Huerta, Sociedad Limitada», titular del expediente SO/0145/P07, la declaración de incumplimiento de condiciones del citado expediente

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Hotel Santa María de la Huerta, Sociedad Limitada», titular del expediente SO/0145/P07 (E. I. 14/98), que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 27), se ha resuelto declarar el incumplimiento total de condiciones del expediente citado, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo.»

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados, previa comunicación preceptiva al Ministerio de Economía y Hacienda, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—39.264-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ALICANTE

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta del bien inmueble correspondiente a la deudora «Olimi, Sociedad Limitada».

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Alicante.

Bien embargado a enajenar

Descripción y situación: Urbana. Parcela de terreno situado en término de Benidorm, pda. de Almafrá, con una extensión de 2.450 metros cuadrados. Sobre este terreno se encuentra construido edificio compuesto por unas naves industriales y apartamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 634, libro 148, folio 113, finca 13.990, antes 29.029. Valoración: 82.250.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 82.250.000 pesetas.

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente anncio y se advierte a las personas que deseen tomar pare en la subasta lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de Subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare, la inefectividad de la adjudicación.
2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.
3. Las cargas y gravámenes que afectan al bien y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Libre de cargas.

La Administración no se hará cargo de otras posibles cargas o gravámenes reales y/o no registrales que pudieran afectar al bien como gastos de comunidad no satisfechos o cargas arrendaticias.

4. Los licitadores podrán presentar pujas en sobre cerrado, que expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agenca Tributaria de Alicante, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluir en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. En el momento de la presentación de los sobres, deberá consignarse el número de entrada, fecha y hora en que se realiza.
5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación (Administración), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
6. Valor de las pujas: Se entenderá a la siguiente escala:

Tipo de subasta — Pesetas	Valor de las pujas — Pesetas
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.000 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala, circunstancia que advertirá el Presidente de la Mesa de Subasta.

7. El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.
8. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa, previa deliberación, podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo acto o anunciar la iniciación del trámite de adjudicación directa durante el plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
9. Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.
10. Los gastos de otorgamiento de escritura y demás derivados de la transmisión de titularidad que otorga la Administración en sustitución y rebeldía del deudor apremiado, incluso los de carácter fiscal, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Alicante, 8 de julio de 1998.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación adjunto.—39.091-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Servicios Frutícolas, Sociedad Anónima», por no hallársele en calle Generalísimo, número 29, Burriana (Castellón), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 6570-95 y RS 41-96 I, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución en sesión de la Sala del día 20 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzado promovido por "Servicios Frutícolas, Sociedad Anónima", contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 31 de marzo de 1995, en su expediente número 12/2330/93, concepto Impuesto sobre el Valor Añadido y retenciones del trabajo personal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; acuerda desestimarlo y confirmar la Resolución impugnada».

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—39.268-E.

Vocalía Octava

Notificación a «L. G. Paper Trading, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 8660/95, R. S. C-30/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «L. G. Paper Trading, Sociedad Anónima»,

que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 8660/95, seguido a su instancia por el concepto de Tributos Tráfico Exterior, se ha dictado resolución, en sesión del día 29 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «L. G. Paper Trading, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 25 de octubre de 1995, recaído en su expediente número 17/1059/94, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—39.260-E.

Notificación a «Tenerifebus, S. A.», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6988/94, R. S. C-267/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Tenerifebus, S. A.», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6988/94, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Impuesto de Actividades Económicas e Impuestos sobre Sociedades, Condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 16 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, solicitud de condonación formulada por «Tenerifebus, Sociedad Anónima», con referencia a los recargos e intereses de demora en las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Santa Cruz de Tenerife de la Agencia Estatal de Administración Tributaria expresadas en el resultando primero de la presente Resolución, acuerda: Declarar improcedente la petición de condonación.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—39.258-E.

Vocalía Décima

Notificación a don José Ignacio Vivancos Isidro de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 3274/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don José Ignacio Vivancos Isidro, que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3274/97, seguido a su instancia por el canon de dominio público radioeléctrico, se ha dictado resolución, en sesión del día 10 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la presente reclamación interpuesta por don José Ignacio Vivancos Isidro, contra Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones declarando extemporáneo el recurso de reposición contra liquidación en concepto de canon por reserva del dominio público radioeléctrico por importe de 11.931 pesetas, acuerda: Declararla inadmisible por extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.275-E.

Notificación a la empresa «JC 88, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 1882/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a la empresa «JC 88, Sociedad Anónima», representada por don José Luis Moreno Deche, que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1882/97, seguido a su instancia por el concepto de la Tasa Fiscal sobre el Juego, se ha dictado Resolución en sesión del día 23 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «JC 88, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 28 de junio de 1996, que desestimó la reclamación 5438/1995, relativa a autoliquidaciones por la Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicios de 1992, 1993 y 1994, correspondientes a máquinas recreativas y de azar, acuerda:

La inadmisibilidad del recurso por incompetencia por razón de la cuantía, disponiendo la práctica de nueva notificación con la indicación de que el fallo ahora impugnado se dictó en única instancia con ofrecimiento de recurso contencioso.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.270-E.

Notificación a don Juan Sánchez Alia de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 7039/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan Sánchez Alia que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 7039/96, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución, en sesión del día 12 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en las reclamaciones promovidas por don Jesús Mínguez Mínguez y los nueve interesados relacionados con el antecedente de hecho segundo de esta Resolución, contra el acuerdo aprobatorio de la Ponencia de Valores de Madrid, primera fase, acuerda: Desestimar dichas reclamaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.272-E.

Notificación a la empresa «Recreativos Set, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 2.017/1997, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la empresa «Recreativos Set, Sociedad Limitada», representada por don Evaristo Alonso Peña, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 2.017/1997, seguido a su instancia por el concepto de gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por "Recreativos Set, Sociedad Limitada", contra autoliquidaciones de gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego, creado por la Ley 5/1990, de 29 de junio, acuerda la inadmisibilidad del recurso por inexistencia de acto administrativo susceptible de impugnación en esta vía.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.281-E.

Notificación a la empresa «Gespa Madrileña, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 773/1997, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la empresa «Gespa Madrileña, Sociedad Anónima», representada por don Silvestre García García, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 773/1997, seguido a su instancia por el concepto de gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por "Gespa Madrileña, Sociedad Anónima", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 28 de junio de 1996, que desestimó la reclamación número 21.118/1995,

relativa a autoliquidaciones por el gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego del año 1990, correspondiente a máquinas recreativas y de azar, acuerda declararse incompetente por razón de la cuantía y disponer la práctica de nueva notificación con la indicación de que el fallo ahora impugnado se dictó en única instancia con ofrecimiento del recurso contencioso.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.285-E.

Notificación a la empresa «Recreativos Roque Jiménez, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 5.390/1997, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la empresa «Recreativos Roque Jiménez, Sociedad Anónima», representada por don Roque Jiménez Rangel, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5.390/1997, seguido a su instancia por el concepto de gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por "Recreativos Roque Jiménez, Sociedad Anónima", contra fallo del Tribunal Regional de Andalucía de 27 de enero de 1996, desestimatorio de reclamación número 21/78/1992, relativo a autoliquidaciones del gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego, creado por la Ley 5/1990, acuerda la inadmisibilidad del recurso por extemporáneo.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.280-E.

Notificación a don Antonio Alarcón Martínez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G.1.275/1997, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Antonio Alarcón Martínez que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1.275/1997, seguido a su instancia por el concepto de la Tasa Fiscal sobre el Juego, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Antonio Alarcón Martínez, contra acuerdo, fecha 22 de noviembre de 1995, de la Administración de Hortaleza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda la inadmisibilidad del recurso.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.282-E.

Notificación a don Mario Martínez Aybar de fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central en el expediente R. G. 6135/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Mario Martínez Aybar que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 6135/96, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de julio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en las reclamaciones económico-administrativas acumuladas, en única instancia, interpuestas por doña Álvara Díaz Aguado, don Mario Martínez Aybar, don Carlos Izquierdo Velilla, don Pablo Saiz Sacristán, don Rafael Tuñón Guijosa, don Pedro Martín Perdiguero, doña María Luisa García Aguado, doña Manuela Perdiguero Rodríguez y don Francisco Lorenzo Boto, contra la ponencia de valores para la valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Alcobendas (Madrid), a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda: Desestimar las reclamaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—39.276-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden por la que se somete a información pública y oficial el estudio informativo del proyecto de nueva red ferroviaria en el País Vasco

Con fecha 27 de mayo de 1998 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto de nueva red ferroviaria en el País Vasco.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública y oficial el estudio informativo del proyecto de nueva red ferroviaria en el País Vasco.

La información pública y oficial lo será también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

Las alegaciones que se formulen como consecuencia del procedimiento de información pública y oficial deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Las alegaciones irán dirigidas al Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67 (28071 Madrid), indicando como referencia «Información pública y oficial y Vasca». Su presentación se realizará en cualquiera de los lugares y formas previstos en la legislación vigente.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los boletines oficiales de las provincias afectadas la presente Orden para la apertura del período de exposición pública.

El período de información pública será de treinta días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

La documentación completa del estudio informativo del proyecto será expuesta en los siguientes lugares:

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid.

Delegación del Gobierno en el País Vasco, paseo Fray Francisco, número 17, 01071 Vitoria.

Área Funcional de Fomento en Álava, calle Olagibel, 1, 01071 Vitoria.

Área Funcional de Fomento en Guipúzcoa, plaza Pío XII, número 6, 20010 San Sebastián.

Área Funcional de Fomento en Vizcaya, Gran Vía, 50, 48071 Bilbao.

Asimismo, para facilitar la consulta, en los Ayuntamientos afectados estará, a disposición de los interesados, una separata-extracto del estudio informativo en lo que se refiere a dichos municipios.

Tercero.—Remitir, a efectos de la información oficial, la presente Orden, acompañada de un ejemplar del estudio informativo del proyecto, a los órganos competentes del País Vasco, y de una separata-resumen de dicha documentación en lo relativo a su municipio, a los Ayuntamientos afectados, al objeto de que durante un plazo de dos meses informen sobre el mismo.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Ministro, Rafael Arias-Salgado Montalvo.—40.454.

Secretaría General de Comunicaciones

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/92.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala:

Expediente número CI/S 00393/97. Nombre y apellidos: Don Luis Pérez Rodríguez. Fecha de Resolución: 24 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Tenerife.

Expediente número CI/S 00168/97. Nombre y apellidos: Don David Linares Ramírez. Fecha de Resolución: 10 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número CI/S 729/97. Nombre y apellidos: Don Alberto Loren Marrodán. Fecha de Resolución: 4 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número CI/S 01070/97 Nombre y apellidos: Don Juan Nolasco y «Dos Mas, C. B». Fecha de Resolución: 23 de febrero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número CI/S 1071/97. Nombre y apellidos: «Onda Coria, S. C.». Fecha de Resolución: 23 de febrero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número CI/S 01321/97. Nombre y apellidos: «Agrosuna, S. C.». Fecha de Resolución: 24 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número CI/S 01490/97. Nombre y apellidos: Don Ángel Palmero García. Fecha de Resolución: 1 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número CI/S 01493/97. Nombre y apellidos: Don Ibán Arrola Martín. Fecha de Resolución: 1 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número CI/S 01876/97. Nombre y apellidos: «Transportes Jarot, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 3 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número CI/S 02092/97. Nombre y apellidos: Don Fernando Javier Naranjo Cervera. Fecha de Resolución: 10 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número CI/S 02417/97. Nombre y apellidos: Don Pedro Martínez Cabrera. Fecha de Resolución: 2 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cáceres.

Expediente número CI/S 02421/97. Nombre y apellidos: Don José Antonio Rodríguez Teijeiro. Fecha de Resolución: 27 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número CI/S 02465/97. Nombre y apellidos: Don Diego Cruz Camacho. Fecha de Resolución: 25 de mayo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número CI/S 02543/97. Nombre y apellidos: «Verjacar, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 21 de mayo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número CI/S 00070/97. Nombre y apellidos: Don Miguel Pascual Villalta. Fecha de Resolución: 26 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Baleares.

Expediente número CI/S 00446/97. Nombre y apellidos: Don Antonio García Correa. Fecha de Resolución: 3 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número CI/S 02325/97. Nombre y apellidos: Transdi Pomar. Fecha de Resolución: 3 de junio de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número CI/S 02744/97. Nombre y apellidos: «Iván y Daniel, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 2 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número CI/S 03128/97. Nombre y apellidos: Inmobiliarias Sanse Tres. Fecha de Resolución: 3 de junio de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número CI/S 03462/97. Nombre y apellidos: Don Gregorio Vicente Murillo. Fecha de Resolución: 21 de mayo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—39.122-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 20-L-2821, iluminación de túnel y estabilización de taludes. Carretera N-260 (eje pirenaico) entre la Pobla de Segur y Senterada (sur), puntos kilométricos 308,700 al 318,000. Provincia de Lleida

Con la aprobación definitiva del Director general de Carreteras, dependiente del Ministerio de Fomento, en fecha 11 de junio de 1998, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Las obras se encuentran incluidas dentro del conjunto de obras referentes al eje pirenaico dentro de «acondicionamientos» en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 17 de diciembre de 1993.

En consecuencia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto obra de referencia, siendo de aplicación los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 3 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bondía.—39.092-E.

Relación que se cita

Término municipal: La Pobla de Segur

Finca número de orden: B. Referencia catastral: Polígono: 3. Parcela: 79. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña María del Carmen Rius Bertrán y doña Ramona Bertrán Escol, calle Industria, 22, 25500 La Pobla de Segur. Aprovechamiento: Labor riego nogales. Superficie expropiada: 196 metros cuadrados. Superficie ocupada temp.: 1.440 metros cuadrados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Aviso de notificación a la Asociación Regional de Mujeres con Cargas Familiares no Compartidas «Agustina de Aragón», calle Regino de Miguel, número 2, bajo, 06005 Badajoz

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación Regional de Mujeres con Cargas Familiares no Compartidas «Agustina de Aragón», que tuvo su último domicilio conocido en la calle Regino de Miguel, número 2, bajo, 06005 Badajoz:

Que con fecha 8 de junio de 1998 se ha dictado, por la Secretaría General de Asuntos Sociales, Resolución declarativa de incumplimiento parcial de la justificación de la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993 y la obligación de proceder al reintegro de 3.624.969 pesetas, correspondientes a la incorrecta justificación de parte de la subvención, según detalle que figura en el anexo que la acompaña y que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado, en el plazo de diez días, a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 1998.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—39.072-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Fecha Resolución	Concepto
D10040/A	Miguel Ángel Rubio Cruz	50.695.412-P	15.000	20-5-1998	Navegar por zona prohibida.
17746/A	José Antonio Andújar Mínguez	50.463.356	10.000	26-1-1998	Acampar.
D-18725	Ángel Nuevo Cid	1.179.740-R	10.000	20-1-1998	Acampar.
D-18753	Andrés Fernando Calderón Miguel	50.114.358-A	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18771	Aarón de Mena Ramos	46.938.536-K	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18806	Pedro Gálvez Martín	50.144.802-H	10.000	27-1-1998	Acampar.
D-18822	Benjamín Amador Amador	50.166.155-G	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18829	Soledad Hernández Gómez	52.370.513-L	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18835	Juan Antonio Camero Hidalgo	1.129.582-Y	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18842	María Susete Pereira Cunha	2.155.371-H	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18852	Samuel Gallego Martínez	2.628.472-D	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18853	Raúl Puertas Fernández	5.205.216-V	10.000	28-1-1998	Acampar.
D-18863	Emilia Agreda Collado	4.550.895-T	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18877	Xenia Eva Rodríguez Belza Lamosa	1.182.517-H	10.000	28-1-1998	Acampar.
D-18891	Jesús Carpintero Cruz	1.174.372-S	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18905	Antonio González Gómez	51.671.231-Y	10.000	27-1-1998	Acampar.
D-18920	Juan Carlos Rodríguez Peña	50.429.362-E	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-18922	Carlota León San José	50.047.582-L	10.000	21-5-1998	Acampar.
D-19018	Andrés García	634.896-G	15.000	21-5-1998	Navegar en zona prohibida.
D-19024	Vicente Lama Navarro	46.877.802-F	10.000	25-5-1998	Navegar sin matrícula.
D-19042	Honorio Acebes López	70.229.629-A	110.000	25-5-1998	Navegar en zona de bañistas sin matrícula.
D-19049	Andrés Gil Iglesias	8.962.801-T	30.000	25-5-1998	Navegar.
D-19050	Jorge Carlos Álvarez Fernández	10.564.262-V	30.000	25-5-1998	Navegar.
D-19082	Manuel Calvo Herrera	1.472.240-X	10.000	25-5-1998	Navegar sin matrícula.
D-19105	Fernando Medina Martínez	50.932.239-G	30.000	25-5-1998	Navegar.
D-19122	Mario Vicente-Arche Quixano	626.070-X	10.000	25-5-1998	Navegar sin matrícula.
D-19229	María Jesús Ferrer Agudo	2.243.904-R	10.000	25-5-1998	Acampada colectiva.
D-19232	Salvador Benito Estévez	44.405.790-N	10.000	25-5-1998	Acampada colectiva.
D-19247	Vicente Solís Martínez-Fernández	5.390.930	30.000	27-1-1998	Navegar.
D-19249	Mariano Castañeda Delgado	53.013.626-Y	10.000	26-1-1998	Acampada colectiva.
D-19269	Silvia Alia Menéndez	51.078.726-G	10.000	5-3-1998	Acampada colectiva.
D-19281	Germán García Jiménez	52.376.903-S	10.000	27-1-1998	Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—38.864-E.

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con el Ayuntamiento de Xove y la playa de Covas, excluida la playa de Area, en el término municipal de Viveiro (Lugo)

El Servicio Provincial de Costas en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Ramón Alonso Álvarez, calle Lavandeiras, número 36, Celeiro, 27850 Viveiro (Lugo).

Don Nicolás Fernández Rey o Parrugueiro-Rigueira, 27870 Xove (Lugo).

Don Pedro Martín Guillén, plaza Juan Donapetry, número 6, 4.º B, 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Manuel Pigueiras Cociña, Area-Faro, número 48, 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Martínez Díaz, Rpa. de C. López, sin número, 27002 Lugo.

Don Frank Karneberger Graller, La Maso, 31, 28034 Madrid.

Doña María Luisa Rodríguez Álvarez, calle Muro, 10, 47004 Valladolid.

Don Carlos Álvarez Díaz, calle Lavandeiras, número 77, Celeiro, 27850 Viveiro (Lugo).

Don José García Rey, calle María Sarmiento, número 1, 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Martínez Cora, Comandante Zorita, 49, 8.º C, 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Antonia Sanjuán Gómez, playa número 6, 2.º, Celeiro, 27850 Viveiro (Lugo).

SATO Empresa de Construcción, calle Juana de Vega, número 12, 4.º B, 15003 A Coruña.

Doña María Claudina Vergara Calvo, La Cornisa, bloque B, 2.º, B, 28230 Las Rozas (Madrid).

Don Jorge Fernández Rey, O Barrugueiro-Rigueira, 27870 Xove (Lugo).

Doña María Dolores Insua San Juan, avenida de Ferrol, número 7, 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Rosalía Palmeiro Fernández, calle García Doriga, número 7, 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Santos Gómez, playa número 3, Celeiro, 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Isabel Canosa Penaba, calle Roncal, número 7, 28002 Madrid.

Don Ramón Álvarez Abad, calle Urzaiz, número 91, 36206 Vigo (Pontevedra).

Por Orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, número 131, primera planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, 13, primero, izquierda, copias del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 6 de julio de 1998.—El Jefe del Servicio, Ricardo Babío Arcay.—39.336-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

VIGO

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «enlace de la línea de alta tensión Sárdoma-Atios con la subestación de Mos», en los Ayuntamientos de Mos y Vigo, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Fue declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de fecha 13 de mayo de 1998, y lleva implícita la urgente ocupación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 97/37

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 7 de agosto de 1998, a las once horas, se procederá, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a los predios situados en los términos municipales de Mos y Vigo señalados con los números que se detallan en hoja adjunta.

Los interesados serán notificados, mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que, en los citados actos, podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 6 de julio de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—39.238-*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 97/37

Línea de alta tensión Atios-Sárdoma. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Mos/Vigo.

Finca número: 1. Paraje: M. Cotogrande. Cultivo: Pinar. Propietario: Junta de Montes de Cabral. Presidente: Don Fco. Carrera Cabaleiro. Bajada a Iglesia, número 8, 36318 Vigo. Afección: Suelo: Números de apoyo 1-2, 67 metros cuadrados. Vuelo: 240 metros lineales, 7.137 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública

Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Expediente: 149/98/ ATLINE JTG/rmc.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamientos de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre ordenación del sistema eléctrico nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida El Serradal. Algemesí.

c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión para mejora del servicio eléctrico.

d) Características principales:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 1.510 metros.

Origen: Apoyo número 650831; línea, Algemesí de St. Alzira.

Final: Apoyo número 651811; línea, Almussafes de St. Alzira.

e) Presupuesto: 5.433.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 28 de mayo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—38.963-*.

RELACIÓN DE SERVICIOS, PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS

Una línea aérea trifásica a 20 kV., de interconexión entre el apoyo número 650831 de la «Línea Algemesí de la S. T. Alzira» y el apoyo número 651811 de la «Línea Almussafes de la S. T. Alzira»; en partida El Serradal, Algemesí (Valencia). Plano número 1-3-4314

N.º de orden	N.º de apoyo	Polígono	Parcela número	Término municipal	Titular	Domicilio	Población	Cultivo	Afección apoyo y/o vuelo
1	1	17	732	Algemesí.	Don Juan y Don Vte. Girbes Ferris.	Calle Lepanto, 5-3-9.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
2		17	141	Algemesí.	Don José Puchades Puchades.	Calle Muntaya, 39.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
3		17	214	Algemesí.	Doña Carmen Mont Sanz.	Calle 9 D'octubre, 3-13.	Lliria.	Naranjos.	Vuelo.
4		17	136	Algemesí.	Don Ernesto Frías Castell.	Parc. S. Castell, 2-6.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
5	2	17	213	Algemesí.	Don Juan Naval Montrull.	Calle Capella, 27.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
6	3	17	263	Algemesí.	Don José Miquel Magraner.	Calle Cervantes, 18-1.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
7		17	317	Algemesí.	Don Vicente Girbes Montrull.	Calle Muixeranga, 17.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
8		17	347	Algemesí.	Don Francisco Gimeno Escribá.	Calle Rei En Jaume, 61.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
9	4	17	348	Algemesí.	Doña María Pérez Borrás.	Calle Cervantes, 66-10.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
10		17	796	Algemesí.	Don Jaime y Doña Amparo Trull Asensi.	Calle Cervantes, 23.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
11		17	357	Algemesí.	Don Adrián Borrás Medes.	Calle Forn de Barberá, 4.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
12		17	338	Algemesí.	Don J. Bautista Baldoví Verdú.	Parc. S. Castell, 17.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
13		17	364	Algemesí.	Doña Carmen Bartual Verdú.	Calle San Pere, 24.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
14	5	17	363	Algemesí.	Doña Vicenta Ahuir Verdú.	Calle Moli de la Vila, 13.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
15	5	17	337	Algemesí.	Don José Borrás Pou.	Calle Cervantes, 30-3.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
16	6	17	335	Algemesí.	Don Vicente Puchades Rosell.	Calle Nou del Convent, 64.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
17		17	336	Algemesí.	Doña Josefa Bueno Ferris.	Parc. S. Castell, 5.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
18		17	290	Algemesí.	Doña Maruja Sebastiá Candel.	Calle Sueca, 21-3.	Valencia.	Naranjos.	Vuelo.
19	7	17	291	Algemesí.	Doña M.ª Jacinta Vendrell Carpi.	Calle Molí la Vila, 45-3.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
20		17	250	Algemesí.	Doña Vicenta Poblador Ferris.	Calle Les Escoles, 28.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
21		17	193	Algemesí.	Don Vicente Morales Morales.	Calle J. Segura 33-1.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
22		17	667	Algemesí.	Don Ramón Morales Barberá.	Calle Domenec Gamieta, 47.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
23		17	669	Algemesí.	Don S. Morales Ferrer.	Pasaje J. Segura, C-1.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
24	8	17	740	Algemesí.	Doña Isable Llácer Barberá.	Calle Germanias, 23.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
25		17	342	Algemesí.	Don Elías Croval Suñer.	Calle Carchofa, 5.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
26	9	17	86	Algemesí.	Don Estanislao Camarasa Galán.	Calle Ministro Serrano, 58.	Guadassuar.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
27	10	17	730	Algemesí.	Doña Vicenta Martínez Gutiérrez.	Calle Valencia, 36-2.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
28		17	393	Algemesí.	Don José Ferragut Presentación.	Calle Santa Bárbara, 73.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
29	11	17	701	Algemesí.	Doña María Castell.	Calle Virgen de la Salud, 12.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
30		17	495	Algemesí.	Don F. López Pelechano.	Plaza Organista Cabanilles, 6-1.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.

N.º de orden	N.º de apoyo	Polígono	Parcela número	Término municipal	Titular	Domicilio	Población	Cultivo	Afección apoyo y/o vuelo
31	12	17	785	Algemesí.	Doña María del Carmen Camarasa Llácer.	Calle Berant Asensi, 29.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
32		17	624	Algemesí.	Don Juan Gribes Bresó.	Calle Luis Vives, 82.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
33		17	626	Algemesí.	Doña A. Gemma Candel Pascual.	Calle Valencia.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.
34	13	17	627	Algemesí.	Don José Cabrera Canet.	Calle Corbera, 9.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
35	13	17	628	Algemesí.	Don Gabriel Vte. Agulló Lozano.	Calle Albert Tortajada, 42.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo y apoyo.
36		17	600	Algemesí.	Don Vicente Girbes Barberá.	Calle Germanias, 10.	Algemesí.	Naranjos.	Vuelo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Habiendo recaído Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de colector del SUTU ND-1 (2.ª fase), ejecutando Acuerdo plenario municipal de fecha 26 de marzo de 1998, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan la del día 4 de agosto de 1998, martes, a las diez horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

Contra esta Resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Fincas que se ocupan:

Rf.ª Cat.	Titular	(1)	(2)	(3)
13910/21	Concepción García Arango.		12	72
13910/09	Hnos. Amparo García A. y varios		23	138
13910/61	Horacio Suárez García		9	54
13910/60	Carmen Suárez García		9	54
13910/56	Jacqueline Pañeda Suárez .		7	42
13910/04	José Rafael Vallina Sánchez.		52	312
13910/55	Ana María Aparicio Antuña.		12	50
13910/48	Ana María Aparicio Antuña.	42		
13910/53	Ana María Aparicio Antuña.	42		

Claves:

(1) Metros cuadrados de ocupación de vivienda.
(2) Metros cuadrados de servidumbre de acueducto.
(3) Metros cuadrados de ocupación temporal.

Langreo, 6 de julio de 1998.—El Alcalde, José María García Gutiérrez.—39.286.

SIERO

Don José Aurelio Álvarez Fernandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

Hago saber: A los contribuyentes por diversos conceptos tributarios que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán en su caso proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, plazo contado a partir de la publicación de este requerimiento en este «Boletín Oficial del Estado», siendo su lugar de pago en las oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Siero, Asturias.

Contra las liquidaciones que se relacionan, podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación oficial, sin que la interposición de recurso suspenda por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria:

Liquidación	Contribuyente	Concepto	Importe — Pesetas
578/97	Andreu Hernández, José Manuel. DNI: 17.723.291.	Plus-valía.	15.634
917/97	«Brokers Financieros Asturianos, S. A.». CIF: A33097601.	Plus-valía.	85.238
327/97	De la Roza Menéndez, Elvira. DNI: 544.567.	Plus-valía.	9.112
640/97	García Trespando, Cándido. DNI: 10.554.140.	Plus-valía.	7.187
585/97	Marcos Sobrinos, Sebastián. DNI: 11.720.602.	Plus-valía.	14.923
1169/97	Mesa González, Amaro. DNI: 307.232.	Tasa exp. docum.	3.000
38/97	Pérez Fernández, María Carmen y M. DNI: 7.493.198.	Plus-valía.	5.446

Pola de Siero, 21 de abril de 1998.—El Alcalde.—28.530.

UNIVERSIDADES

POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» el extravío del título de Arquitecto (Sección Economía) de don José Goday Baylina a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Barcelona, 8 de julio de 1998.—El Secretario, Ignacio Bonmatí.—38.995.